



ORDENANZA

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 2825-CM-17)

11 DIC 2018

PROYECTO DE ORDENANZA N°

1095/18



DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE APRUEBA CONVENIO CON MAMUSCHKA SRL. POR DESARROLLO DE BARRA CHOCOLATE.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.
Carta Orgánica Municipal, Art. 38 inc. 7.

Convenio de fecha 01 de JULIO de 2018 firmado entre La Municipalidad de San Carlos de Bariloche y Mamuschka SRL.


FUNDAMENTOS

El FAB LAB BRC es un laboratorio de Fabricación Digital y espacio de Trabajo Colaborativo dependiente de la Subsecretaría de Innovación Productiva para el fomento y desarrollo de proyectos con potencial en innovación tecnológica, cultural, social y/o medioambiental. Consta de un Taller con herramientas de prototipado digital, impresoras 3D, corte y grabado láser, mecanizado CNC y su modalidad de trabajo es como espacio de encuentro, capacitaciones y eventos.

A partir del requerimiento por parte de la empresa MAMUSCHKA SRL, de la necesidad de contar con un DISEÑO Y DESARROLLO TÉCNICO de un modelo de una barra de chocolate con la morfología de un submarino en miniatura, se acuerdan las obligaciones de cada parte a través de la firma del presente convenio. El FAB LAB BRC, a través del Presupuesto N° 0418-001-R00, de fecha 27 de abril de 2018 establece los alcances del trabajo y el monto del mismo, el cual es aceptado por la firma requeriente, lo que motiva la firma del mencionado convenio.

Dicha actividad es una de las tantas especialidades con las que cuenta el espacio, por lo tanto es una oportunidad tanto para hacer visible el alcance de los servicios que el FAB LAB BRC puede ofrecer, como así también al desarrollar este tipo de trabajos, puede contar con fondos para solventar los gastos de funcionamiento de los variados servicios que brinda en forma gratuita.


GASTÓN FERNANDO BURLON
Secretario de Turismo y Producción
Municipalidad de S.C. de Bariloche


GASTÓN BURLON
Secretario de Turismo y Producción
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Escudo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

ORDENANZA

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 2825-CM-17)

Con fecha 01 de julio de 2018 se firmó el citado Convenio entre La Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la empresa MAMUSCHKA SRL. para que quede reflejada dicha cooperación mutua.

AUTOR: Intendente Municipal, Gustavo Gennuso.

COLABORADORES: Subsecretario de Innovación Productiva, Lic. Julio Costa Paz.


El proyecto original N°, fue aprobado en la sesión del día, según consta en el Acta N°, Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE



ORDENANZA

- Art. 1º) Se aprueba el CONVENIO suscripto entre La Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la empresa MAMUSCHKA SRL, de fecha 01 de julio de 2018 y que se adjunta como ANEXO I de la presente.
- Art. 2º) Se acepta el aporte de \$ 40.500,- (pesos setenta y ocho mil) como contraparte del DESARROLLO MODELO 3D Submarino a escala, conforme especificaciones técnicas planteadas en el Presupuesto FAB LAB BRC N° 0418-001-R00, de fecha 27 de abril de 2018, pagaderos conforme consta en el Convenio mencionado en el Artículo precedente.
- Art. 3º) El plazo de vigencia es el establecido por las partes en el mencionado Convenio.
- Art. 4º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.


GASTÓN FERNANDO BURLON
Secretario de Turismo y Producción
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCO ENRIQUE
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Dr. ENRIQUE GUSTAVO GENNUSO
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche